



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 23 ENE. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 225

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por Decreto de Compra N° 43390-43391 de fecha 02 de diciembre 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario-Deportes y recepcionada en adquisiciones el día 18 de diciembre de 2019, se requiere la compra de "**Equipamiento Deportivo para Taller de Cross Circuit 2019**"
2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 214.05.96.051.008, denominada "Proyecto Deportivo Cross Circuit 2019", fondos externos, por un monto de \$998.330.- iva, incluido para dar curso a la solicitud de estos.
3. Que entre las fechas 9 al 15 de Enero de 2020, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-72-L119.
4. Que considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo calculo porcentaje, pronunciamiento técnico, acta de resolución, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que se acompaña al presente decreto.
5. La oferta presentadas por los oferentes Comercial MSM Limitada y Manuel Emilio Muñoz Abochacra cumplen con los requisitos técnicos y económicos exigidos en las bases de la presente licitación y las ofertas presentadas por las empresas Comercializadora CSA Limitada, Sociedad Comercial Oficinta Limitada, Verónica Cárdenas Sepúlveda y Cia. Limitada, Comercial Deportes Galloso Spa, Plastimar Limitada y Asis SPA exceden el presupuesto disponible por tanto no cumplen con las bases de la presente licitación.
6. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-72-L119 **“Equipamiento Deportivo para Taller de Cross Circuit 2019”** según, evaluación y términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **Manuel Emilio Muñoz Abochacra**, RUT: por un monto de **\$998.330.-** (novecientos noventa y ocho mil trescientos treinta pesos) IVA incluido.
2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos externos número **214.05.96.051.008**, denominada **“Proyecto Deportivo Cross Circuit 2019”**.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VZS/VVS/JFF/lep

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Dideco
- Control
- Daf